



Dip. Francisca Castro Armenta



## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **Diputada Francisca Castro Armenta**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de esta 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS PARA ATENDER LOS RIESGOS DE SEQUÍA EN EL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO Y EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS.**

## OBJETIVO

Solicitar a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social información clara y detallada, con el propósito de conocer las acciones preventivas que se encuentran programadas para atender los riesgos de sequía en el municipio de Río Bravo y en los municipios fronterizos.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sequía es uno de los fenómenos climáticos más recurrentes en México y afecta de manera crítica al estado de Tamaulipas, particularmente en la región fronteriza.



## Dip. Francisca Castro Armenta

El Monitor de Sequía en México, elaborado por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la CONAGUA, muestra que municipios como Río Bravo han enfrentado condiciones de sequía extrema (D3) y excepcional (D4), lo que compromete la seguridad hídrica y la capacidad de respuesta de las autoridades.<sup>1</sup>

La persistencia de la sequía en esta región no solo refleja un déficit de precipitación, sino también la presión sobre los sistemas de riego y abastecimiento urbano. El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) señala que los índices multivariados de sequía (MSDI) muestran una disminución sostenida en la humedad del suelo y en el escurrimiento superficial, lo que agrava la vulnerabilidad de las comunidades rurales y urbanas.<sup>2</sup>

El municipio de Río Bravo y los municipios fronterizos de Tamaulipas enfrentan una crisis hídrica que afecta directamente a la población y a los sectores productivos. De acuerdo con los reportes oficiales de CONAGUA, la cuenca del río Bravo presenta déficits significativos en el almacenamiento de agua, lo que repercute en el suministro para consumo humano y agrícola.<sup>3</sup>

La presión hídrica en la frontera norte también tiene implicaciones internacionales. El cumplimiento del Tratado de Aguas de 1944 con Estados Unidos se encuentra bajo tensión debido a la insuficiencia de lluvias y al déficit en la cuenca del río Bravo.<sup>4</sup> Esta situación coloca a México en una posición compleja, pues debe

<sup>1</sup> Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2026). Monitor de Sequía en México. Recuperado de <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia>

<sup>2</sup> Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). (2024). Monitor de Sequía. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/imta>

<sup>3</sup> Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2025). Acciones y programas de gestión hídrica. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/conagua>

<sup>4</sup> Cámara de Diputados. (2025). Ley de Aguas Nacionales. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/16\\_111225.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/16_111225.pdf)



## Dip. Francisca Castro Armenta

equilibrar sus compromisos internacionales con la necesidad de proteger a sus agricultores y comunidades locales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.<sup>5</sup> La Ley de Aguas Nacionales regula la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, y establece que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es la autoridad responsable de administrar y preservar este recurso. En el contexto de sequías, la Ley faculta a la CONAGUA para implementar medidas de prevención y mitigación, así como coordinarse con gobiernos estatales y municipales.<sup>6</sup>

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6) de la Agenda 2030 de la ONU establece la meta de garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible para todos. Este objetivo incluye la reducción de la escasez, la mejora en la calidad del agua y el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia hídrica.<sup>7</sup>

México, como Estado miembro de la ONU, ha adoptado la Agenda 2030 y se ha comprometido a implementar políticas públicas que garanticen el acceso equitativo

---

<sup>5</sup> Cámara de Diputados. (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

<sup>6</sup> Cámara de Diputados. (2025). Ley de Aguas Nacionales. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16.pdf>

<sup>7</sup> Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 6 Agua limpia y saneamiento. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation>



## Dip. Francisca Castro Armenta

al agua. En este sentido, la atención a la sequía en municipios fronterizos como Río Bravo es parte de las obligaciones internacionales del país.

El Gobierno de México ha adoptado la Agenda 2030 y se ha comprometido a implementar políticas públicas que garanticen el acceso equitativo al agua, lo que refuerza la pertinencia de solicitar información sobre programas preventivos en Tamaulipas.

En el caso de Tamaulipas, la atención a la sequía en municipios fronterizos como Río Bravo se vincula directamente con este compromiso global, pues la falta de agua compromete tanto la salud pública como la productividad agrícola y la estabilidad social. La pertinencia de solicitar información oficial sobre las acciones preventivas y programas en curso se fundamenta en la necesidad de que las políticas locales estén alineadas con los estándares internacionales de sostenibilidad y derechos humanos.

La sequía en Tamaulipas tiene consecuencias económicas directas, especialmente en el sector agrícola, que depende del riego para sostener la producción de granos básicos y cultivos de exportación. El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) ha documentado que los déficits hídricos reducen la productividad de los distritos de riego, incrementan los costos de operación y generan pérdidas millonarias para los productores.<sup>8</sup> En el caso del Distrito de Riego 025, que abastece a Río Bravo y municipios colindantes, la falta de agua compromete la seguridad alimentaria y la competitividad regional. Estas

---

<sup>8</sup> Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). (2024). Monitor de Sequía. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/imta>



## Dip. Francisca Castro Armenta

afectaciones económicas refuerzan la necesidad de contar con información clara sobre las acciones preventivas que se encuentran programadas para atender los riesgos de sequía en el municipio de Río Bravo y en los municipios fronterizos, pues la ausencia de estrategias oportunas puede derivar en crisis de abastecimiento y en conflictos sociales por el agua.

La escasez de agua en comunidades rurales y urbanas de Tamaulipas incrementa riesgos de salud pública, como enfermedades gastrointestinales, problemas de higiene y afectaciones en la nutrición. La CONAGUA ha señalado que la falta de acceso a agua potable en condiciones seguras es uno de los principales factores de vulnerabilidad en zonas afectadas por sequía. Además, la presión hídrica genera desigualdades sociales, pues las comunidades con menor infraestructura son las más expuestas a la crisis.<sup>9</sup>

La gestión de la sequía en Tamaulipas requiere una coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno. La CONAGUA, como autoridad federal, establece lineamientos y programas de prevención, pero su implementación depende de la colaboración con las secretarías estatales y los ayuntamientos. En el caso de Río Bravo y los municipios fronterizos, esta coordinación es indispensable para garantizar que las acciones preventivas lleguen a las comunidades más vulnerables y que los programas de apoyo a productores agrícolas se ejecuten de manera oportuna.

---

<sup>9</sup> Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2024). Informe sobre la implementación de la Agenda 2030 en materia hídrica. Recuperado de <https://www.gob.mx/conagua>



## Dip. Francisca Castro Armenta

La transparencia en la gestión del agua es un principio fundamental para garantizar la confianza ciudadana y la eficacia de las políticas públicas. El acceso a información clara sobre las acciones preventivas contra la sequía permite al Congreso del Estado ejercer su función de control y vigilancia, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y que las comunidades reciban la atención necesaria. Además, la rendición de cuentas fortalece la participación social y permite que los productores agrícolas y la población en general conozcan las medidas que se están implementando para mitigar los efectos de la sequía. En este sentido, el Punto de Acuerdo no solo busca información técnica, sino también promover un ejercicio democrático de supervisión y responsabilidad institucional.<sup>10</sup>

### **MARCO NORMATIVO VIGENTE**

El marco jurídico vigente en materia de gestión hídrica en Tamaulipas se integra principalmente por la Ley de Aguas Nacionales, la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales establecen la obligación de las autoridades de garantizar un uso equitativo, eficiente y sustentable del recurso hídrico, además de informar a la ciudadanía sobre las estrategias aplicadas en su administración. Este entramado normativo se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 6: Agua limpia y saneamiento, que busca asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, y el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, que promueve instituciones transparentes, responsables y participativas en la toma de decisiones públicas.

---

<sup>10</sup> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (2024). Lineamientos de transparencia en gestión de recursos hídricos. Recuperado de <https://www.inai.org.mx>



Dip. Francisca Castro Armenta

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, con el propósito de conocer las acciones preventivas que se encuentran programadas para atender los riesgos de sequía en el municipio de Río Bravo y en los municipios fronterizos.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE**

**DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA**